

En el pueblo de San Guirico de Carrara a veinte
Alcaldes uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.
D. Vicente Gubern Presidencia Reunidos en las Casas Constitucionales los Sres del
Consejo Ayuntamiento con triple numero de contribuyentes
D. José Carrasquilla representando todas las clases de esta localidad
Concejales los cuales van anotados al margen bajo la pre-
D. Isidro Vila sidencia de D. Vicente Gubern alcalde constitu-
"Juan Rife" cional de este pueblo para celebrar sesion, se
"Miguel Estape" dio principio a la misma con la lectura del
"Miguel Coll" acta anterior que fue aprobada.
"Juan Blada" Seguientemente el Sr. Presidente manifi-

Contribuyentes to que el objeto de la convocatoria era para que
Joquin Juguet con arreglo a la disposicion 1.^a de la Circu-
Luis Roiba lar de la Direccion g^{ral} de impuestos de 28
José Ametller de Marzo de 1878 y art.^o 186 de la Instruc-
Miguel Joles cion de 24 Julio de 1876 debian escogerse los
Juan Gustafsson de 24 Julio de 1876 debian escogerse los
Pablo Heredia medios que se creyesen oportunos para hacer efectivo
José Leonart el impuesto de Consumo, cereales y sal comen-
Juan Monias spondiente al ano economico del 1881 a 1882.
Anto Costas

Enterados los Sres concurrentes de lo ex-
Valentin Vila puesto por el Sr. Presidente, han entrado a dis-
Francisco Vilas cutir uno por uno todos los medios que la men-
José Joles cionada Instruccion, en el artículo ya citado
Pablo Giralt concede; y resultando que el unico que verda-
Juan Domenech deramente produce buenos resultados por el esca-
Felix Miro so secundario de este pueblo es el del reparto
Ant.^o Vinals segun resulte de todos los anos anteriores; puesto

que los demás medios las circunstancias de estas localidades hacen que sean impracticables, en término que alguna vez se han intentado y ha producido conflictos y se ha tenido que discurrir acuerdan por unanimidad adoptar el medio de reparto vecinal único conveniente y de buen resultado en esta población, para hacer efectivo el cupo correspondiente al año económico del 1881 a 1882.

Así mismo acuerdan que se remita testimonio de esta acta a la Obediencia Provincial de la Provas en cumplimiento y para los efectos del art. 189 de la repetida instrucción.

De todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Vtes concurrentes que saben de que certifico



El Alcalde

Vicente Gaber

Vtes Concejales

José Garrigella

José Vila

Juan Riera

Antonio Vinals

José Aneller

Francisco Vila

José Riera

José Riera

Magin y tape

José Riera

Francisco Vila